



CM0101

PALACIO MUNICIPAL ANTIGUO CUSCATLÁN, SINDICATURA, a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veinte.

Por recibida la solicitud suscrita por los señores -----
-, con Documento Único de Identidad -----, quien manifiesta ser el propietario de -----; y -----, con Documento Único de Identidad -----, quien manifiesta ser representante del local; y quienes **EXPONEN:**

Que tienen un taller de mecánica denominado -----, ubicado en -----, Antigua Cuscatlán, en el cual laboran de lunes a viernes con un horario de 7:00 am. a 6:00 pm: y el día sábado de 8:00 am. a 1:00 pm, y que cuenta con instalaciones de ----- metros cuadrados, con capacidad para ----- vehículos de mediano tamaño.

En dicho taller solo se realizan trabajos de diagnóstico y mecánica general, no se realizan trabajos de enderezado y pintura, de esta manera atienden a los clientes por medio de citas, permitiendo trabajar siempre dentro de las instalaciones, evitando trabajar en la vía pública y que cause molestia a los vecinos, y que por lo anterior **SOLICITA:**

Permiso para poder laborar en dicha dirección, cumpliendo con los horarios y la convivencia vecinal.



Respecto a lo cual se hace la siguientes **CONSIDERACIONES:**

En vista la solicitud de los señores -----, y -----, y en el cual según lo manifestado en el escrito presentado, el taller -----, reúne las condiciones necesarias para su funcionamiento, por lo cual se concederá lo solicitado, con la salvedad que **debe de seguir mantenimiento dichos aspectos**, es decir que el taller únicamente será para diagnósticos y de mecánica general, evitando la aglomeración de personas, y la utilización de espacio público.

Por lo anterior, deberá de apersonarse a la Ventanilla de Atención Empresarial, para su respectiva inscripción, calificación, determinación de impuestos, y posteriormente al Departamento de Catastro para tramitar la licencia de funcionamiento, dentro del plazo de 5 días hábiles posterior a su notificación, so pena de perder validez la presente resolución.

En consecuencia de lo anterior **SE RESUELVE:**

ADMÍTASE el escrito presentado.

TÉNGASE por parte a -----, y -----, en el carácter en que comparecen.

HA LUGAR, la solicitud presentada, para lo cual deberá de apersonarse a esta Municipalidad para su respectiva inscripción, calificación, determinación de impuestos, y posteriormente al Departamento de Catastro para tramitar la licencia de funcionamiento.

ORDENESE a la Jefa de Catastro a acatar a la presente resolución.



NOTIFIQUESE.

LIC. EDWIN GILBERTO ORELLANA NUÑEZ
SINDICO MUNICIPAL

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.